

## SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD

### **CONVOCATORIA PARA LA INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA SUSTITUCIÓN OBLIGATORIA DE LOS VEHÍCULOS MODELO 1999 Y DE AÑOS ANTERIORES, QUE PROPORCIONAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL DE PASAJEROS "TAXI", EN EL DISTRITO FEDERAL**

**RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ**, Secretario de Transportes y Vialidad, con fundamento en los artículos 87 y 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15 fracción IX, 16 fracción IV y 31 fracciones I, XVII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1, 7, fracciones I, III, y XXIII, 42 fracciones III y XXI, 47 fracción X, 69 y 70 de la Ley de Transporte del Distrito Federal; 1, 7 fracción IX, y 26 fracciones X y XVII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y 33 fracciones V y XVIII y 79 del Reglamento de Transporte del Distrito Federal, y

#### CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Transportes y Vialidad tiene la facultad de fomentar, impulsar, ordenar y regular el desarrollo del Servicio de Transporte Público Individual de Pasajeros "taxi" en el Distrito Federal, en todas sus modalidades a efecto de proporcionar un servicio de calidad que satisfaga las necesidades de la ciudadanía, garantizando su prestación en las mejores condiciones de seguridad, comodidad e higiene.

Que es de carácter prioritario por razones ambientales, de seguridad y modernización del transporte en el Distrito Federal, crear mecanismos para subsidiar y financiar a los concesionarios del Servicio de Transporte Público Individual de Pasajeros "taxi", para adquirir vehículos nuevos que posean las características necesarias para mejorar las condiciones ambientales y la prestación del servicio.

Que dentro de las facultades conferidas a la Secretaría de Transportes y Vialidad, se establece entre otras la de dictar las acciones para la conservación, mantenimiento, renovación y cumplimiento de las especificaciones técnicas del parque vehicular destinado a la prestación del Servicio de Transporte Público Individual de Pasajeros "taxi", implantando las medidas necesarias para mantener en buen estado la infraestructura utilizada para tal fin y todas aquellas tendientes a mejorar la prestación del servicio, garantizando la seguridad de los usuarios.

Que con el fin de renovar el parque vehicular del Servicio de Transporte Público Individual de Pasajeros "taxi", con vehículos que cumplan con las características requeridas por la Secretaría de Transportes y Vialidad, para brindar un servicio de calidad y seguro para los usuarios y a su vez coadyuvar en el mejoramiento de las condiciones ambientales en el Distrito Federal, he tenido a bien expedir la presente:

#### CONVOCATORIA

**A LOS CONCESIONARIOS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL DE PASAJEROS "TAXI", PARA QUE SE INSCRIBAN AL PROGRAMA PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA SUSTITUCIÓN OBLIGATORIA DE LOS VEHÍCULOS MODELO 1999 Y DE AÑOS ANTERIORES, QUE PROPORCIONAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL DE PASAJEROS "TAXI", EN EL DISTRITO FEDERAL**

#### BASES

**Primera.-** Los concesionarios del Servicio de Transporte Público Individual de Pasajeros "taxi", que presten el servicio con vehículos de modelo 1999 o de años anteriores, podrán solicitar su adhesión voluntaria al Programa de Financiamiento a partir del día 10 de mayo del 2010, en la página de Internet

<http://www.taxi.df.gob.mx/chatarrizataxi>.

**Segunda.-** Serán sujetos del subsidio de la Administración Pública del Distrito Federal y del crédito que otorgarán las instituciones financieras, los concesionarios que cumplan con los requisitos legales y financieros y resulten elegibles para el otorgamiento del crédito.

**Tercera.-** Los concesionarios que participen en el Programa de Financiamiento deberán cumplir con los siguientes requisitos establecidos por la Administración Pública del Distrito Federal:

- a) Ser titular de la concesión o tener el reconocimiento de posesión por parte de la Secretaría de Transportes y Vialidad, para la prestación del Servicio de Transporte Público Individual de Pasajeros denominado "taxi".
- b) Ser propietario del vehículo.
- c) Completar el pago del enganche. Para ello la Administración Pública del Distrito Federal le otorgará un **subsidio de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M. N.)** una vez que el concesionario haya acreditado los requisitos legales y financieros y resulte elegible para el otorgamiento del crédito.
- d) Entregar su unidad actual cuando reciba el nuevo vehículo, para llevar a cabo su destrucción en el lugar, tiempo y forma que determine la Administración Pública del Distrito Federal.
- e) Presentar personalmente la solicitud, debidamente requisitada ante la Ventanilla Única del Programa, acompañada con los siguientes documentos en original para cotejo y copia fotostática para integrar el correspondiente expediente:
  - Identificación oficial con fotografía y firma del solicitante: Credencial para Votar o Pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional o Cédula Profesional.
  - Comprobante de domicilio del solicitante: Recibo de agua, luz, teléfono o contrato de arrendamiento. (cuya expedición no sea mayor a tres meses).
  - Factura del vehículo a nombre del titular de la concesión o con cesión de derechos (endoso).
  - Título Concesión a nombre del solicitante o carta compromiso (registro con holograma)
  - Tarjeta de Circulación.
  - Carta de manifestación de liberación de gravámenes y de juicios de toda índole de los bienes afectos a la prestación del servicio público.
  - Gravar la concesión y dejarla en garantía y custodia de la Secretaría de transportes y Vialidad, hasta que concluya el pago del crédito y la Institución Financiera dé aviso por escrito a la Secretaría.
  - Licencia Tarjetón o Constancia de Prestación del Servicio expedida por la Dirección General de Transporte Público Individual de Pasajeros.

**Cuarta.-** Los concesionarios que se inscriban al Programa de Financiamiento, deberán cumplir con los siguientes requisitos establecidos por las Instituciones Financieras:

- a) Solicitud de crédito debidamente formulada.
- b) Formato de autorización de Buró de Crédito firmada
- c) Comprobante domicilio con antigüedad no mayor a dos meses (luz, agua, teléfono o gas).
- d) Identificación oficial (IFE , Pasaporte o Cédula Profesional).
- e) Carta de autorización de SETRAVI para ser sujeto de apoyo.
- f) Edad de entre 21 a 69 años. (Dependiendo de la Institución Financiera).
- g) Sin antecedentes negativos en Buró de Crédito.
- h) Antigüedad mínima en su domicilio actual de 1 año y de tres años en el domicilio anterior, para el caso de que haya cambiado.
- i) Antigüedad mínima en la actividad o ramo de 2 años.
- j) Los demás que establezca la Institución Financiera con quien se contrate el crédito.

#### **ENTREGA DE SOLICITUDES DE INGRESO AL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO**

La entrega de solicitudes se efectuará a partir del día 10 de mayo del 2010, a través de la página de Internet,

<http://www.taxi.df.gob.mx/chatarrizataxi>.

**RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE INGRESO AL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO**

Las solicitudes realizadas a través de Internet se recibirán de acuerdo a la cita generada a través de la página de Internet, y hasta completar los apoyos autorizados para el Programa de Financiamiento, en la Ventanilla Única del Programa, ubicada en Eje 3 Oriente Avenida Eduardo Molina, número 1639, Colonia El Coyol, Delegación Gustavo A. Madero, en horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

**INFORMACIÓN DEL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO**

Cualquier duda o aclaración respecto a la presente Convocatoria, será atendida en el módulo de información ubicado en Eje 3 Oriente Avenida Eduardo Molina, número 1639, Colonia El Coyol, Delegación Gustavo A. Madero, en horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

**QUEJAS Y DENUNCIAS**

En la Contraloría Interna de la Secretaría de Transportes y Vialidad, ubicada en Avenida Álvaro Obregón número 269, piso 7, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, teléfonos 52 09 99 11 ó 52 09 99 13 ext. 1178.

Dado en la Ciudad de México a los 10 días del mes de mayo del año dos mil diez.

**EL SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD**

(Firma)

**RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ**

---